

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33546** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 887/2010-9, por Auto de fecha 3 de septiembre de 2014, se ha dictado auto de conclusión del concurso, correspondiente al deudor: FAMILY FROST, con CIF número B-41782871.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1. La conclusión del proceso concursal de FAMILY FROST, S.L.U., con CIF número B- 41782871 y domicilio en Sevilla, avenida de la Raza, n.º 22, edificio Frigodocks, 41012, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 887/10. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3. La declaración de extinción de la sociedad FAMILY FROST, S.L.U., con CIF número B- 41782871 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 8 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140045221-1